

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN.**



JUZGADO DE FAMILIA DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA.

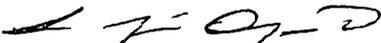
Girardota, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO:	05-308-31-10-001 2016 00094 00
PROCESO:	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTES:	Marta Sofia Mejía
DEMANDADO:	Jaime Tulio Tobón Valencia.
DECISIÓN:	DA TRASLADO LIQUIDACIÓN.

En atención a los escritos presentados por la parte demandante, a folios 395 al 537, contenido de la actualización de los alimentos y algunos anexos de soportes de la liquidación, de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 446; en armonía con el artículo 110, del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito presentada y que arroja un saldo adeudado por el demandado al mes de marzo del 2022, en la suma de **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$30.383.093.43)**. se corre traslado por tres (03) días, a la parte demandada.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LINA MARÍA OROZCO POSADA
 Jueza.

